

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 21 DE MARZO DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALAETA

—A las 11:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las 11 con 15 horas de hoy, lunes, 21 de marzo de 2016, en el presente hemicycle Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y contando con la presencia del congresista Elías Rodríguez, quien preside esta comisión. El congresista Angulo ha firmado, no se encuentra presente. ¿Está acá? Congresista... ¿Y cómo hace para estar presente y está en la Comisión de Educación?

A ver, la presencia de los congresistas Cecilia Chacón, Ana Jara, Tejada Galindo, Luz Salgado, Aguinaga Recuenco; y con las licencias de los congresistas Marisol Pérez Tello, Rogelio Canches, Víctor Andrés García Belaunde, Cristóbal Llatas, Carmen Omonte, Jaime Valencia.

Tenemos el *quorum* reglamentario, así que vamos a dar inicio a la presente sesión, Decimocuarta Sesión Ordinaria.

Como primer punto de la Comisión de Relaciones Exteriores vamos a dar cuenta que se ha distribuido, vía correo electrónico, el Acta de la Decimotercera Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2016.

Si no existiese alguna observación de parte de los señores congresistas, la someto a votación.

Aprobado por unanimidad. Está aprobada esa Acta.

Sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En la parte referida al Despacho, colegas, se ha remitido también por correo electrónico la agenda de la presente sesión, relación de documentos ingresados y emitidos, de la misma forma doy cuenta del ingreso de proyectos de ley en el Anexo C.

Pasamos a Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— El miércoles 9 la congresista Marisol Pérez Tello, vicepresidenta de esta comisión, recibió la visita de una delegación de alto nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) encabezada por el director de la Secretaría de Relaciones Globales, Marcos Bonturi, institución que entregó una invitación para que una

delegación de congresistas y personal legislativo participe en la Primera Reunión de la Red en Asia, que se llevaría a cabo en Tokio-Japón los días 12 y 13 de abril de 2016.

Quiero señalar esto para conocimiento de ustedes.

Segundo. El 11 de marzo último el congresista Roberto Angulo remitió el Oficio 268-269 en donde solicita la presencia de la ministra de Relaciones Exteriores y el ministro de Transportes y Comunicaciones, para que sustenten ante el pleno de la comisión sobre los cuestionamientos que formula los Convenios Aéreos Internacionales suscritos por el Perú.

Pongo también de su entero conocimiento.

También recibimos el Oficio 984-2015-16-ADP, remitido por la Oficialía Mayor, que adjunta los informes sobre los viajes del señor Presidente de la República a la reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y la República de Colombia, realizada en la ciudad de Medellín, República de Colombia, de los días 30 al 31 de octubre del año 2015.

La XXIII Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), realizado en la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 14 al 22 de noviembre del año 2015.

Reunión con el jefe de gobierno de la República Italiana y el director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), realizada en la ciudad de Roma, República Italiana, 20 de noviembre del año 2015.

La Vigésima Primera Conferencia de las partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático - COP21 realizada en las ciudades de Paris, Toulouse, República de Francia, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2015.

Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial, realizada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 11 de diciembre de 2015.

Si algún congresista requiere alguna copia, sírvase solicitarlo a la secretaría técnica.

Finalmente, les informo que han sido tramitados los pedidos de los señores congresistas de la sesión anterior.

Y ahora, si algún parlamentario quiere formular algún informe, tiene la palabra la congresista Alcorta, la congresista Luz Salgado, el congresista Roberto Angulo y la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Total, ¿no era yo? Yo, primero.

El señor PRESIDENTE.— Primero, le vamos a dar a la congresista Salgado, a la congresista Alcorta y al congresista Roberto Angulo, por favor.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Gracias, señor presidente. Buenos días, colegas.

Señor presidente, el día 15 de marzo fui invitada a una reunión organizada por la Organización Panamericana de la Salud en Brasilia por el hecho de ser coautora de la Ley sobre lucha contra la tuberculosis. En esa reunión de parlamentarios de

Latinoamérica se escogió en mi persona al Perú como covecepresidenta de esta gran red parlamentaria que se une a una red mundial para Latinoamérica, conjuntamente con los parlamentarios de Uruguay y de Brasil.

Lo importante de este evento es que nos están poniendo a nosotros como un país al que tiene que dársele mayor importancia y relieve inclusive para la cooperación técnica internacional en la lucha contra la tuberculosis, ya que lamentablemente exhibimos las tasas más altas de la tuberculosis resistente.

Y creo que esta oportunidad va a servir no solamente para integrar a nuevos colegas parlamentarios en esta lucha y en esta llamada de atención a los gobiernos y también a las autoridades del sector Salud, que deben estar integradas para poder sacar el reglamento lo más pronto posible de la ley que se dio en el año 2014.

Entonces, quiero hacer presente porque esta comisión tiene que saber también a qué redes internacionales estamos integrados los parlamentarios peruanos y en este caso ocupando la covecepresidencia.

Esto lo dejo para información, porque terminado este periodo sea quienes lleguen a este Parlamento ya saben que tienen una responsabilidad en la covecepresidencia de esa Liga, que es a nivel mundial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidente.

Para informar que en el lamentable accidente del avión de Dubai en Rusia hay estudiantes de diferentes países, entre ellos también de Perú, lamentablemente. Me he comunicado con Cancillería para que nos pueda dar el informe y facilitar a las personas, y sobre todo saber quiénes son los que están en ese avión. Es importante el auxilio que se les pueda prestar a las familias también. Todos los del avión murieron.

Segundo, presidente, como es la conducta de la Comisión de Relaciones Exteriores, creo que sería bueno mandar una moción de condolencia a Turquía por el último atentado donde han muerto cerca de 30 personas y un montón de heridos por un atentado terrorista. Terrorismo nunca más.

Entonces seguimos con esa línea, por favor, y creo que de parte de la Comisión de Relaciones Exteriores mandar a la Embajada de Turquía acá nuestras condolencias.

Después, presidente, yo pedí un informe —aprovecho una vez— sobre la situación de la señora Velita. La Comisión de Fiscalización también la ha citado. Creo que sería bueno que, de repente, juntemos una sola para no estar yendo a las dos comisiones.

Hasta ahora no tengo respuesta si la señora que fue cesada en el cargo de embajadora, que fue nombrada nuevamente bajo nadie sabe

qué argumento que han inventado, que está contra todas las disposiciones habidas y por haber, queremos saber qué cosa es lo que ha hecho, si tiene nacionalidad peruana, si conserva la nacionalidad o ha adquirido la nacionalidad francesa, cuál es la situación de esa persona y qué es lo que ha hecho a partir del segundo nombramiento. Eso se lo he pedido a la Canciller cuando vino, cuando estábamos con el receso parlamentario en la Sala Grau, y hasta ahora no tengo respuesta.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tomaremos en cuenta lo pertinente de su informe.

Congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Saludo a nuestros colegas y a los presentes.

El día 24 de agosto de 2015 usted cursó dos cartas: una al ministro de Transportes y Comunicaciones, y otra a la ministra de Transportes y Comunicaciones, y dice lo siguiente, en una forma directa menciona:

Es grato dirigirme a usted, saludarlo cordialmente en mi calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, (2) para comunicarle que en la primera sesión ordinaria del día de la fecha, a pedido del congresista Roberto Edmundo Álvarez, coordinador del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento de Convenios Aéreos Internacionales, suscritos por el Perú, se acordó por unanimidad, escuche señor presidente, se acordó por unanimidad, esta comisión acordó por unanimidad solicitarle se sirva informar a la brevedad, sobre los cuestionamientos que formula sobre los convenios aéreos internacionales suscritos por Perú, conforme al documento adjunto, presentada en la citada sesión. Pedido que formulo de conformidad al artículo 96.º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 87.º del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Elías Rodríguez Zavaleta, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Congreso de la República.

Esto, señor, después de ocho meses no ha tenido ningún tipo de respuesta. Usted ha hecho caso omiso a su propia misiva, a su propia carta. Los ministros no han aparecido por aquí, y usted no se altera por el tema. ¿Qué es lo que está pasando, señor?

El señor PRESIDENTE.— ¿Quiere que me altere, congresista?

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Otros me dicen, no ha habido *quorum*, cómo que no va a haber *quorum* ocho meses. En ocho meses ha habido *quorum*, hemos tenido reuniones, hemos tenido sesiones, y usted señor presidente no exige al ministro de Transportes y Comunicaciones, y a la ministra de Relaciones Exteriores para que venga a explicar este problema que ya lo han explicado por escrito.

Ya se sabe que tanto Lan Chile, como nuestras autoridades de Aeronáutica están en falta, entonces le pido señor Presidente que insista en el asunto y que de alguna forma, antes de terminar esta legislatura podamos tener una solución a tal grave problema por el cual atraviesa nuestro país en este asunto.

Tengo otro asunto, señor:

He tenido un comunicado de la embajada de Francia, pidiéndome que recibamos a nueve exparlamentarios franceses, senadores y diputados van a estar aquí el día 1 de abril, a las cuatro de la tarde. Le hago extensivo esta invitación, se la voy dar también por escrito, señor presidente, para que los parlamentarios que deseen recibir a esta delegación, que es una delegación bastante importante, puedan estar el viernes primero a las cuatro de la tarde.

Nuestra Cancillería también conoce del tema, y de alguna forma creo que sería importante tener...

Voy a remitir también señor presidente la relación de los parlamentarios franceses, hoy, parlamentarios franceses, que van a venir a nuestra sede el día 1 de abril.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Si no hay más informes, pasamos a dar la bienvenida a la congresista Cuculiza, también a la congresista Cordero Jon Tay, y ya tenemos bastante quorum.

Pasamos entonces a la estación de Pedidos, luego de estos informes que hemos escuchado.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— La congresista Salgado es la única que se ha inscrito en esta parte.

La señora SALGADO RUBIANES (GPFP).— Señor presidente, quisiera que por favor a través de la secretaría nos alcance los informes de los viajes del Presidente, sobre todo estos últimos, porque nos interesa saber, por ejemplo, qué es lo que ha avanzado con respecto a las fechas para obtener la totalidad de los pasaportes biométricos, y también las gestiones para la visa Schengen. Supuestamente para eso ha ido en uno de sus viajes.

Lo otro es, que nosotros en el grupo de trabajo que tuvimos investigando al desempeño de la APCI, le presentamos un informe final que fue derivado al Ministerio Público, si no me equivoco. Entonces, quisiéramos saber a través de los asesores, hagan el seguimiento, no digo que intervengamos, que pidamos ver la situación del tema, porque esa es una autoridad autónoma y no podemos inmiscuirnos, pero sí hacerle el seguimiento, en qué quedó, de repente está ahí tirado y ese documento de repente ni siquiera ha salido del Congreso. Porque ahí estaban diversas ONG que están en forma clandestina en nuestro país y que la propia APCI había detectado que habían recibido dinero y que no le habían dado informe a nadie.

Entonces, la asesoría nos tiene que dar informe: En qué Fiscalía está, quién está haciendo el seguimiento, el procurador está viendo, o también quedó en nada.

Vemos una serie de denuncias, señor, que la Procuraduría no activa, y por tanto duermen el sueño de los justos numerosos actos de corrupción, como los que ayer hemos visto también de adquisiciones que por falta de seguimiento. Y esa es su obligación de los congresistas, casualmente ver, que si han habido actos de corrupción en diversas compras del aparato del Estado tenemos que denunciarlo, porque si no estamos cometiendo omisión de denuncia. Nos lo muestran los medios de comunicación, y nosotros tenemos que hacer el acto de seguimiento, mínimo, señor.

Por eso quisiera saber, para la próxima sesión, en qué situación está esta investigación que cumplimos como grupo de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Muchísimas gracias, tomaremos debida nota al respecto.

Y ahora la congresista Cuculiza tiene la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Buenos días, presidente. Muchas gracias. Buenos días a todos los presentes.

Yo quisiera saber y que alguien de la Cancillería me indique, qué ha sido del pedido que yo hice más de 20 días atrás, si no me equivoco, sobre la situación de las mujeres extranjeras maltratadas por sus maridos en el Perú. Sigue el agravio contra ellas de una manera brutal. Últimamente han interrumpido en sus casas, las han pegado, les han sacado los hijos, es decir, nadie, nadie, nadie apoya a esas mujeres, qué hacemos.

El señor Potosen, si no me equivoco, sí, está haciendo un trabajo extraordinario con ellas, pero sería bueno y conveniente que la Cancillería apoye una situación de estas, por lo menos para dictar normas o no sé qué para que estos señores no se acerquen más ya a sus exmujeres o a sus exconvivientes.

Tenemos el caso de un muchacho cubano que se casó acá en el Perú con una peruana, él ha ido a Cuba a visitar a sus familiares y ya no lo dejan regresar. No conoce al hijo que ha tenido acá en el Perú. Cómo va a ser posible una situación así. No permiten que este señor de Cuba regrese al país a conocer a su hijo. Hace más de un año que está pidiendo regresar al país y no le dan el permiso para ingresar. Yo les ruego señores de Cancillería tomen esto de una manera muy especial porque es una familia. El muchacho se ha casado con una peruana y su hijo es peruano, por lo tanto, merece el apoyo de la Cancillería.

Gracias.

Solicito que el Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre los avances de la asistencia legal y humanitaria que tengo entendido vienen brindando a través del Consulado del Perú en Yakarta, Indonesia, a dos connacionales detenidos como

tripulantes de una embarcación FB Vikings, que no contaba con el permiso para ingresar al espacio marítimo de ese país.

No sé en qué condiciones estarán. Estaban detenidos, la embarcación les había sido quitada, y desgraciadamente no tenían apoyo ninguno en Yakarta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Muchísimas gracias.

El congresista Belaunde también hace presencia en nuestra sesión, le damos la bienvenida.

Pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Propuesta de Proyecto de Ley 4948/2015-PE, que propone la aprobación de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. Fue adoptado el 18 de abril del año 2012, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

La palabra para la secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, señores congresistas.

El proyecto de resolución de legislativa del Proyecto de Ley 4948/2015, del Poder Ejecutivo, que propone se apruebe la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, adoptada el 18 de abril de 2012, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tiene como objetivo principal formalizar el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, como una organización internacional de cooperación de carácter regional, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, a través de la cooperación de los países de las Américas, con énfasis en sus aspectos sociales, económicos y científicos, tecnológicos y ambientales.

Su fin es proporcionar un marco eficaz entre las partes para la consulta a la cooperación regional y la elaboración de políticas relacionadas con la acuicultura.

Promover el acceso y la transferencia de tecnologías, así como la cooperación técnica y diversidad de producción y aumentar la rentabilidad de la actividad acuícola.

Tiene opiniones favorables de todos los ministerios, y a pedido del pleno de esta comisión se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas, quien no formuló ninguna observación y puso énfasis en que el ministerio que debía dar cuenta de esto era el Ministerio de la Producción, ya que es el que va a poner en su presupuesto la cuota anual que corresponde de pertenecer a este organismo.

Por esas condiciones, la Convención implica obligaciones financieras, por lo que se requiere la aprobación previa del Congreso, conforme lo señala el artículo 56.º de la Constitución del Perú, y estando en el Ministerio de Producción, ha previsto

fondos para el pago de la cuota anual de membresía, así como de las opiniones a favor de los sectores involucrados, se recomienda la aprobación del proyecto de resolución legislativa 4948-2015-PE.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para los colegas parlamentarios.

Si nadie solicita el uso de la palabra, entonces proponemos la votación del Proyecto de Ley 4948.

El congresista Roberto Angulo, en último momento pidió la palabra.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Estoy viendo aquí la contribución de cada Estado parte.

En nivel 1, los países con PBI mayor a quinientos mil millones de dólares, aportarán cien mil dólares.

Entre cien y quinientos mil, veinticinco mil dólares, ¿cuánto nos corresponde a nosotros, señora?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor, nos corresponde veinticinco mil dólares.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Veinticinco mil dólares, ¿anuales?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anuales.

Bien. Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Entonces, colegas, quienes están a favor del Proyecto de Ley 4948/2015-PE, que propone la aprobación de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, adoptado el 18 de abril de 2012, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, sírvanse manifestarla. Acuicultura.

Disculpe. Tal vez por mi voy no me escucha bien, o hay otro problema.

Muy bien.

Sometemos a votación este proyecto.

Los que están a favor: congresistas Ana Jara, Cuculiza, Angulo, Luz Salgado, Cordero Jon Tay, Belaunde, Chacón, y también el congresista Aguinaga, que debo decirles es accesitario de esta comisión, pero en el último pleno ha sido declarado su titularidad, y tendríamos que ir a una votación en una sesión para elegirlo como secretario de esta comisión cuando Oficialía Mayor lo comunique formalmente.

Ha sido aprobado por el total de los colegas congresistas, es decir, por unanimidad.

Pasamos a la siguiente propuesta:

De Tratado Internacional Ejecutivo 386, que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre el gobierno de la República del Perú, y el Consejo Federal Suizo, sobre la realización de actividades remuneradas por los dependientes de miembros de las

misiones diplomáticas, oficinas consulares y representaciones permanentes, suscrito el 14 de diciembre del año 2015, en la ciudad de Lima, República del Perú, y ratificado mediante el Decreto Supremo 010-2016-RE.

Tiene la palabra la secretaría técnica. **(3)**

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Internacional 386 tiene como objeto permitir que sobre la base del principio de reciprocidad los dependientes, los miembros de misiones diplomáticas, oficinas consulares y representaciones permanentes de una de las partes desempeñan actividades remuneradas en el territorio de la otra parte, lo que permitirá que cónyuges, hijos solteros menores de 25 años de un miembro de una misión diplomática, de una oficina consular o de una representación permanente pueda realizar en el país receptor una actividad remunerada, asalariada o independiente que genere un ingreso sea realizada a tiempo parcial o completo.

Cabe señalar que dichos dependientes no gozarán de inmunidad y jurisdicción civil ni administrativa en caso se presente una acción legal en su contra relacionada con el desempeño de sus actividades remuneradas y estarán sujetas a la legislación sobre el seguro social del Estado receptor en lo que se refiere a la actividad remunerada.

Cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Relaciones Exteriores, de todas las dependencias pertinentes.

La vía correspondiente aplicada en vista de que no comprende ningún tema sobre derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional y obligaciones financieras del Estado, tampoco crea, modifica o suprime tributos ni requiere la dación, modificación o aprobación de alguna norma con rango de ley para su adecuada ejecución, por lo que cumple con lo dispuesto por el artículo 57.º de la Constitución y se propone, en consecuencia, aprobar el trámite simplificado empleado y, en consecuencia, archivar lo actuado, de conformidad con el artículo 92.º del Reglamento del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para los colegas que deseen formular alguna inquietud respecto a este tratado internacional. No han pedido el uso de la palabra.

Quienes están a favor del archivamiento de la propuesta del Tratado Internacional Ejecutivo 386, que ha dado cuenta la secretaría técnica, sírvanse manifestarlo. Tenemos el voto favorable de los congresistas Ana Jara, Cuculiza, Roberto Angulo, Luz Salgado, Chacón, Belaunde, Cordero Jon Tay y Aguinaga. Ha sido aprobado en ese sentido.

Corresponde ahora referirnos a la propuesta de Tratado Internacional 388 que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Confederación Suiza sobre exención mutua de visado para titulares de pasaportes diplomáticos, especiales o de servicio válido, suscrito el 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de Lima,

República del Perú y ratificado mediante Decreto Supremo 015-2016-RE.

La palabra para la secretaría técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Ejecutivo 388 tiene como objeto permitir el ingreso a los nacionales de la República del Perú y la Confederación Suiza que sean titulares de pasaporte diplomático, especial o de servicio válido, sin contar con el requisito de solicitar visa.

Este acuerdo también beneficia a los familiares dependientes siempre que sean nacionales del Estado acreditante y titulares de un pasaporte diplomático, especial o de servicio válido, y en la medida que vivan en el mismo hogar y sean reconocido por el Estado receptor como miembros de la familia del beneficiario originario.

Asimismo, Perú y Suiza se reservan el derecho de suspender las disposiciones del presente acuerdo en totalidad o en parte por motivos de protección de la seguridad del Estado o del orden público, de la salud pública o de otras razones graves.

Cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Relaciones Exteriores, de todas las dependencias.

El tratado no versa sobre materias previstas en el artículo 56.º de la Constitución Política.

Cumple, para su perfeccionamiento interno, el procedimiento señalado en los artículos 157 y 118 inciso 11 de la Constitución, así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2.º de la Ley 26647, por lo que se propone aprobar el trámite simplificado y, en consecuencia, archivar lo actuado.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo estoy totalmente de acuerdo con este tratado, pero tengo una pequeña inquietud.

Los pasaportes especiales entiendo que es a determinado tipo de funcionarios públicos que tienen una consideración mayor que el ciudadano común y corriente, pero de servicio válido no sé de qué se trata. Quizás pudieran darnos algún alcance, simplemente para satisfacer mi curiosidad, porque, igual, voy a votar a favor; pero quiero saber de qué se trata.

El señor PRESIDENTE.— Permítame unos instantes hacer la coordinación con representantes de Cancillería, que nos puedan apoyar para la satisfacción de la inquietud del congresista Belaunde.

El REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, doctor Agustín Palacios.— Buenos días, señores congresistas.

Agustín Palacios, de la Dirección de Privilegios e Inmunidades.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Agustín Palacios en representación de la Cancillería.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, doctor Agustín Palacios.— La pregunta se circunscribe en lo que es el pasaporte de vigencia, pasaporte válido.

En realidad, la validez de un pasaporte, en relación a los pasaportes especiales, nosotros tenemos un procedimiento en donde efectivamente quienes tienen el derecho a pasaporte especial y los viajes se autorizan de acuerdo a las regulaciones.

Dice: "Este acuerdo también beneficia a los familiares dependientes siempre que sean nacionales del Estado acreditante y titulares de un pasaporte diplomático, especial o de servicio válido, en la medida que viva en el mismo hogar y sean reconocidos por el Estado receptor como miembros de la familia del beneficiario originario".

En concreto, nosotros en el Perú tenemos pasaportes ordinarios, pasaportes diplomáticos y pasaportes especiales. Cuando mencionamos pasaporte de servicio válido nos estamos refiriendo a que en otros países normalmente la nominación de este tipo de pasaporte, lo que viene a ser el pasaporte especial, es el pasaporte de servicio, que no lo tenemos nosotros como tal. Simplemente que la persona que se beneficia de este acuerdo tiene que tener un pasaporte válido. Cuando nos referimos a válido no nos estamos refiriendo a pasaporte de servicio, sino en general a todos los pasaportes: el diplomático, el especial o de servicio. Válido simplemente quiere decir que el pasaporte tiene que estar vigente, no nos referimos específicamente al pasaporte de servicio.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No es servicio doméstico. Yo pensaba que era de servicio doméstico.

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, doctor Agustín Palacios.— No. A lo que me refiero o para aclarar las cosas, es que para celebrar el acuerdo nosotros tenemos que tomar en consideración los tipos de pasaporte que existen en ambos países, en ambos Estados.

Entonces, el pasaporte de servicio es el nombre que se le da en otros países a lo que viene a ser el pasaporte especial para el Perú. Y lo de válido simplemente que el pasaporte tiene que estar vigente, pero es para todos los casos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su aclaración.

Entonces, vamos a proceder a la votación de la propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 388 que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Confederación Suiza sobre exención mutua de visado para titulares de pasaportes diplomáticos, especiales o de servicio válido, suscrito el 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de Lima, República del Perú y ya ratificado mediante un Decreto Supremo 015-2016-RE.

Sírvanse manifestarse con su voto los colegas que están a favor: congresistas Ana Jara, Cuculiza, Roberto Angulo, Luz Salgado, Aguinaga, María Cordero Jon Tay, Martín Belaunde y Cecilia Chacón. Aprobado por unanimidad.

Propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 389 que da cuenta la ratificación de las enmiendas del Código Técnico relativo al control de las emisiones de óxidos de nitrógeno de los motores diésel marinos (Código Técnico sobre Nox 2008), adoptadas por Resolución MEPC 177(58) de la Organización Marítima Internacional, del 10 de octubre de 2008 y ratificado mediante Decreto Supremo 014-2016-RE.

La palabra para la secretaría técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo 389 tiene por objeto aprobar las enmiendas al Código Técnico Nox 2008 que establece normas para inspección y reconocimiento y la certificación de los motores diésel marinos, a fin de que estos satisfaga los límites de emisión de óxidos de nitrógeno (Nox) especificados en la regla 13 del Anexo 6 de la Convención Marpol 7378.

El Convenio MARPOL es el convenio internacional para prevenir la contaminación del mar por los hidrocarburos y otros contaminantes expedidos por toda clase de buques.

Dicho convenio entró en vigor para el Perú el 2 de octubre de 1983.

En 1997 se introdujeron enmiendas al referido convenio para incorporar la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, las que resultaban vinculantes para el Estado peruano, y entraron en vigor para nuestro país en la misma fecha en que entró en vigor el Protocolo de 1997, es decir, el 4 de marzo de 2014.

Cuenta con las opiniones favorables de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú como Autoridad Marítima Nacional, la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre Asuntos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Dirección General de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La propuesta no versa sobre ninguno de los puntos del artículo 56.º de la Constitución Política del Perú, razón por la que, cumpliendo con lo que dispone el artículo 57.º de la Constitución, se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, tienen la palabra.

Pasamos a votar el Tratado Internacional Ejecutivo 389 sobre la ratificación de las enmiendas al Código Técnico relativo al control de las emisiones de óxido de nitrógeno de los motores diésel marinos (Código Técnico Nox 2008), fueron ya adoptados por Resolución MEPC 177(58) de la Organización Marítima Internacional, del 10 de octubre de 2008 y ratificado por el Perú Decreto Supremo 014-2016.

Vamos al voto.

A favor los congresistas Tejada, Ana Jara, Cuculiza, Roberto Angulo, Luz Salgado, Aguinaga, María Cordero, Martín Belaunde, Cecilia Chacón. Aprobado por unanimidad. Sí, lo mencioné en el voto.

Muy bien, congresista, vamos a considerar su adhesión a los demás votos. Usted, como siempre, adhiriéndose a las causas. No hay problema. Si ha sido por algo que no podemos postergar, tiene usted todo el apoyo de nosotros.

Dictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 390 que da cuenta de la ratificación del Acuerdo Administrativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Canadá para la aplicación del Convenio sobre seguridad social entre la República del Perú y Canadá, suscrito el 10 de abril de 2014, en la ciudad de Ottawa, Canadá y ratificado mediante Decreto Supremo 013-2016-RE.

Solicita la palabra el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Es una observación de nomenclatura y de título.

Señor Presidente, Canadá, hasta donde yo sé, no es una república. Canadá era un dominio, ya no lo es, pero tiene como soberano a la reina de Gran Bretaña. No sé si le puede llamar república. Diga nomás Canadá.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega, por su valioso aporte.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, quería hacer presente que sí se hizo la corrección, pero un error de Cancillería, al remitir el documento del Tratado Internacional, y aplicó república.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Es Canadá nomás.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Pero es Canadá nada más.

Señores, el objeto del presente acuerdo administrativo es el de complementar las disposiciones generales del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y Canadá, aprobado por Resolución Legislativa 30402, con miras a lograr su efectiva implementación y ejecución y que se deriva de dicho convenio marco que establecía en su artículo 17.º el deber de las partes de establecer mediante acuerdos administrativos las normas necesarias para su aplicación y designación de las instituciones competentes, así como de los organismos de enlace que materialicen los objetivos del referido tratado.

En el caso del Perú se designó a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para todas las disposiciones del convenio sobre los derechos de los asegurados al Sistema Nacional de Pensiones **(4)**, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para todas las disposiciones del convenio para la supervisión de los derechos de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Seguro Social del Perú, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Ministerio de Salud, Dirección de Protección y Asistencia Nacional y Oficina General de Asuntos Legales de Ministerio de Relaciones Exteriores.

El acuerdo administrativo no versa sobre las materias previstas en el artículo 56.º de la Constitución. Para su perfeccionamiento interno, cumple con lo dispuesto el artículo 57.º así como lo dispuesto en el segundo artículo de la Ley 26647, por lo que se propone aprobar el trámite sumario y, en consecuencia, archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92.º del Reglamento.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, colegas congresistas.

Entonces, sometemos a la votación la propuesta de este Tratado Internacional Ejecutivo 390 que da cuenta la ratificación de este acuerdo administrativo entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Canadá para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre Perú y Canadá, suscrito el 10 de abril de 2014, en la ciudad de Ottawa, Canadá y ratificado mediante Decreto Supremo 013-2016-RE.

Votan a favor los congresistas Tejada, Ana Jara, Cuculiza, Roberto Angulo, Aguinaga, Luz Salgado, Martín Belaunde, María Cordero Jon Tay. Aprobado por unanimidad.

Hago la consulta de la dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos que se han adoptado en esta sesión. Aprobado.

No existiendo otro tema que tratar, siendo las 11 con 58 minutos, del lunes 21 de marzo de 2016, damos por finalizada esta sesión.

Muchas gracias.

—A las 11:58 h, se levanta la sesión.